



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 7 2 8 - - - -  
1 8 JUL 2016

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y,

### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ, el valor del estímulo es de noventa y cuatro millones de pesos moneda corriente, (\$94.000.000), distribuidos de la siguiente manera: diez (10) becas por valor de nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$9.400.000) cada una.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 29 de abril de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cincuenta y cinco (55) propuestas para el concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 5 de mayo de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 31 de mayo de 2016, el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos del concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ en el cual se modificó el numeral 6. CRONOGRAMA.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 8 de junio de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando

*Ablic*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 7 2 8 - - - - -  
( 1 8 JUL 2016 )

para tales efectos los días 9 y 10 de junio de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 13 de junio de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ, en el cual se señala que de las cincuenta y cinco (55) propuestas presentadas, veintisiete (27) están habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 14. JURADOS, de la cartilla del concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 558 de junio 3 de 2016, se designaron como jurados del concurso a los expertos Ana Lucia Muñoz Velez, Maria Jeannette Riveros Escobar y Cristina Serra Valverde.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Calidad Musical y trayectoria del concursante
Viabilidad Técnica y Presupuestal de la propuesta
Capacidad de gestión y articulación local
Pertinencia, impacto y creatividad de la propuesta
Calidad y creatividad de la Estrategia de comunicación
Otros que el jurado considere pertinentes los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación

Que según acta de selección de fecha 11 de julio del 2016, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 - 2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 7 2 8 - - - - -  
1 8 JUL 2016

el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos del Programa Distrital de Estímulos se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que en atención a lo expuesto, el proceso se amparará con el siguiente CDP:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2890
<b>Objeto</b>	BECA GIRAS POR BOGOTÁ. REEMPLAZA CDP 952 POR PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.
<b>Valor</b>	\$ 94.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
<b>Fecha</b>	29 de junio del 2016

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1o:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso BECA GIRAS POR BOGOTÁ, Convocatoria de Artes Plásticas 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
BGB044	SERIE DE CONCIERTOS "MUJER CON AROMA A JOROPO"	AGRUPACIÓN GUARURA	JENNIFER NOGUERA CARDENAS	C.C. 1.018.417.371	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)
BGB034	GIRA TRANSVERSALIDADES	ANDRÉS CORREDOR 4TETO	ANDRES AUGUSTO CORREDOR BOHORQUEZ	C.C. 1.026.271.994	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)
BGB049	BOGOZAZOUS	ZAZOUS	LINA MARIA ARCHILA VILLAFRADE	C.C. 1.032.436.095	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)

*Abcd*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

7 2 8 - - - -

( 1 8 JUL 2016 )

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
BGB010	FESTIVAL "EN MARCHA"	EURITMIA	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO	C.C. 1.026.264.858	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)
BGB007	TRÍO NUEVA COLOMBIA	TRÍO NUEVA COLOMBIA	OLGA CECILIA PEREZ SALAZAR	C.C. 39.683.404	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)
BGB008	LLANO Y TRADICIÓN	PALO CRUZA'O – GRUPO CONSTITUÍDO	OMAR EDGAR FANDIÑO RAMIREZ	C.C. 79.553.856	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)
BGB022	JAZZ AL TABLERO	BIG BAND JUVENIL BOGOTÁ	YIRA CATALINA MARTINEZ CASTILLO	C.C. 53.051.043	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)
BGB030	BULLA AL BARRIO	BESO DE NEGRA	IVONNE JOHANNA OREJUELA RAMIREZ	C.C. 53.006.607	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)
BGB031	MEMORIAS DE LA ESQUINA	CHE GUERRERO	MARIO ALFONSO CANTOR ESPITIA	C.C. 79.977.369	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)
BGB017	RAGE AND LOVE-VIRUS D.C.	RAGE AND LOVE	ARTURO AGUSTIN LOPEZ SANTANA	C.C. 1.015.426.451	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000)

**ARTÍCULO 2°:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso equivalente al 80%** del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

- **Un segundo desembolso equivalente al 20%** del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y posterior a la entrega de un (1) informe final de actividades que contenga: resultados obtenidos, relación de gastos, problemáticas encontradas en la ejecución de la beca, número de asistentes a cada una de las presentaciones (adjuntando planillas de asistencia), logros de la gestión y piezas de

*Atenc*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 728 - - - - -  
18 JUL 2016

divulgación.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 2890
Objeto	BECA GIRAS POR BOGOTÁ. REEMPLAZA CDP 952 POR PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.
Valor	\$ 94.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127 -Fomento de las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	29 de junio del 2016

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso.

**ARTÍCULO 4º:** Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. **PARÁGRAFO.** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes

*Aplicado*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 7 2 8 - - - - -  
1 8 JUL 2016

seleccionados como ganadores.


**ARTÍCULO 8º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 1 8 JUL 2016

**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias  
Proyectó: Maira Alejandra Meneses -Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes